



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2024
FECHA	Enero 2025
VERSIÓN	03
PÁGINA	1 de 7

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Entidad	Personería Municipal de Dosquebradas	Dependencia	Secretaría General
Contratista	Maria Camila Ramirez Ramirez	Número del contrato	078-2025
Informe No.	001	Periodo al que corresponde el presente informe	01/10/2025 a 31/10/2025
Plazo de ejecución	TRES (03) MESES	Interventor y/o Supervisor	Luis Miguel Escobar Hernández
Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"			

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
1. Apoyar en la elaboración de comunicaciones, oficios, peticiones autos derivados de los procesos disciplinarios adelantados por la Secretaría General, conforme al Código General Disciplinario.	1.1 Durante el periodo de ejecución proyecte documento de remisión a la Policía Nacional por competencia y realice autos destinados a la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Alcaldía de Dosquebradas y Serviciudad para su respectivo trámite: 1.1.1 Documento remisión Serviciudad	Se anexa a informe ejecutivo donde se evidencian los documentos (ver anexo)	Todos los registros mencionados cuenta con copia de respaldo en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado "documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 078-2025 cuenta de cobro 001

ELABORÓ: MARIA CAMILA RAMIREZ RAMIREZ
Contratista

REVISÓ LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNANDEZ
Supervisor (a)

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / personeradosquebradas@gmail.com
www.personeradosquebradas.gov.co



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2024
FECHA	Enero 2025
VERSIÓN	03
PÁGINA	2 de 7

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
	1.1.2 Documento remisión Alcaldía Dosquebradas 1.1.3 Documento remisión Policía Nacional		
2. Recepcionar, clasificar, tramitar y dar seguimiento a las quejas disciplinarias presentadas o remitidas a la Secretaría General, garantizando su adecuada canalización.	2.1 Durante el periodo de ejecución se realizó base de datos a través de la cual se evidencia la información de las quejas que han sido remitidas a otras dependencias o entidades. 2.1.1 Base de datos en formato EXCEL	Se anexa a informe ejecutivo donde se evidencian los documentos (ver anexo)	Todos los registros mencionados cuenta con copia de respaldo en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado "documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 078-2025 cuenta de cobro 001
3. Proyectar los autos necesarios para el trámite que corresponda de	3.1 Durante el periodo de ejecución realice autos destinados a la Oficina de	Se anexa a informe ejecutivo donde se evidencian los documentos (ver anexo)	Todos los registros mencionados cuenta con copia de respaldo en DRIVE y se encuentran

ELABORÓ: MARÍA CAMILA RAMÍREZ RAMÍREZ
Contratista

REVISÓ: LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNÁNDEZ
Supervisor (a)

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELÉFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

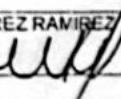
**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-
2024	
FECHA	Enero 2025
VERSIÓN	03

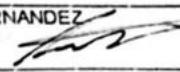
PÁGINA 4 de 7

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
	<p>iniciadas por entidades externas y remitidas a la Personería</p> <p>4.1.2 Matriz en EXCEL de registro de quejas disciplinarias que reposan en la Personería</p>		
5. Orientar a los usuarios en la formulación de acciones constitucionales (tutelas, derechos de petición, entre otras), brindando acompañamiento oportuno en la protección de sus	<p>5.1 Durante el periodo de ejecución realice un total de diecisésis (16) atenciones discriminadas así:</p> <p>5.1.1 Acciones de tutela (09)</p> <p>5.1.2 Derechos de petición (04)</p> <p>5.1.3 Incidentes de desacato (03)</p>	<p>Se anexa a informe ejecutivo donde se evidencian los documentos (ver anexo)</p>	<p>Todos los registros mencionados cuenta con copia de respaldo en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado "documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 078-2025 cuenta de cobro 001</p>

ELABORÓ: MARÍA CAMILA RAMÍREZ RAMÍREZ
Contratista



REVISÓ: LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNANDEZ
Supervisor (a)



CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriodosquebradas@gmail.com
www.personeriodosquebradas.gov.co



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2024
FECHA	Enero 2025
VERSIÓN	03
PÁGINA	5 de 7

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
derechos fundamentales.			
6. Acompañar, asistir y participar en apoyo de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS las reuniones, actividades, comités, operativos y demás que le sean asignados por el supervisor.	<p>6.1 Durante el periodo de ejecución el día 10 de octubre asistí a capacitación sobre Comité Organizador de las Elecciones del Consejo Municipal de Juventudes</p> <p>6.2 El dia 17 de octubre asistí a capacitación extraordinaria en la sala de juntas del Concejo Municipal con el fin de reforzar metodología de trabajo para las elecciones del 19 de octubre</p> <p>6.3 El dia 19 de octubre realice acompañamiento durante toda la</p>	<p>Se anexa a informe ejecutivo donde se evidencian los documentos (ver anexo)</p>	<p>Todos los registros mencionados cuenta con copia de respaldo en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado "documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 078-2025 cuenta de cobro 001</p>

ELABORÓ: MARÍA CAMILA RAMÍREZ RAMÍREZ
Contratista

REVISÓ: LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNANDEZ
Supervisor (a)

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co



Personería de
DOSQUEBRADAS

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-
FECHA	2024
VERSIÓN	Enero 2025
PÁGINA	03

6 de 7

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
	<p>jornada de elecciones del Concejo Municipal de Juventudes</p> <p>6.4 El dia 26 de octubre realice acompañamiento durante jornada electoral de consulta popular del Pacto Histórico</p> <p>6.1.1. Listado de asistencia 10 de octubre</p> <p>6.1.2 registro fotográfico 10 de octubre</p> <p>6.2.1. Listado de asistencia 17 de octubre</p> <p>6.2.2 registro fotográfico 17 de octubre</p> <p>6.3.1 Registro fotográfico</p> <p>6.4.1 Registro fotográfico</p>		

ELABORÓ: MARÍA CAMILA RAMÍREZ RAMÍREZ
Contratista

REVISÓ: LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNÁNDEZ
Supervisor (a)

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriodosquebradas@gmail.com
www.personeriodosquebradas.gov.co



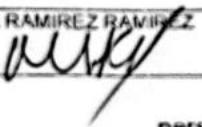
**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015- 2024
FECHA	Enero 2025
VERSIÓN	03
PÁGINA	7 de 7


MARIA CAMILA RAMIREZ
Contratista


LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNANDEZ
Supervisor (a)

ELABORÓ: MARIA CAMILA RAMIREZ RAMIREZ
Contratista


REVISÓ LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNANDEZ
Supervisor (a)


CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co

INFORME EJECUTIVO NUMERO DE
CONTRATO CD-078-2025 PERIODO
01/10/2025 A 31/10/2025

1.1. ANEXOS EVIDENCIAS

1.1.1.



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

Código	PMD-SG-015-2024
Fecha	Julio 2024
Versión	02
Páginas	Página 1 de 1

Dosquebradas, 31 de octubre del 2025

Señores
Oficina de Disciplinario Interno
Serviciudad E.S.P.

Asunto: Remisión de queja disciplinaria

Oficio 395-2025 SG

En atención a lo dispuesto en el Auto N.º 13 de fecha treinta y uno (31) de octubre del dos mil veinticinco (2025) por medio del cual se remiten quejas disciplinarias a la Oficina de Control Disciplinario Interno proferido por la Secretaría General de la Personería Municipal de Dosquebradas, me permito relacionar el contenido de las carpetas que contienen las quejas que se allegan a su despacho, con el propósito de que se surta el trámite correspondiente conforme a la normatividad vigente

Nº DE QUEJA	FECHA DE LA QUEJA	Nº DE FOLIOS	CD
021-2025	07/03/2025	17	NO
073-2025	08/07/2025	1	NO
093-2025	29/08/2025	13	NO

1.1.2.



Código	PMD-SG-015-2024
Fecha	Julio 2024
Versión	02
Páginas	Página 1 de 1

Dosquebradas, 31 de octubre del 2025

Señores
Oficina de Control Disciplinario Interno
Alcaldía Municipal de Dosquebradas

Asunto: Remisión de queja disciplinaria

Oficio 394-2025 SG

En atención a lo dispuesto en el Auto N.º 12 de fecha treinta y uno (31) de octubre del dos mil veinticinco (2025) por medio del cual se remiten quejas disciplinarias a la Oficina de Control Disciplinario Interno proferido por la Secretaría General de la Personería Municipal de Dosquebradas, me permite relacionar el contenido de las carpetas que contienen las quejas que se allegan a su despacho, con el propósito de que se surta el trámite correspondiente conforme a la normatividad vigente

Nº DE QUEJA	FECHA DE LA QUEJA	Nº DE FOLIOS	CD
04-2025	17/02/2025	10	NO
012-2025	20/02/2025	5	NO
015-2025	24/02/2025	5	SI

1.1.3



Código	PMD-SG-015-2024
Fecha	Julio 2024
Versión	02
Páginas	Página 1 de 1

Dosquebradas, 31 de octubre del 2025

Señores
Policía Nacional
Grupos Operativos Especiales de Seguridad-GOES
Meper.oac@policia.gov.co

Oficio 363-2025 SG

Asunto: remisión de queja disciplinaria

Por lo anterior, y en concordancia con las facultades conferidas al suscrito Secretario General de la Personería Municipal de Dosquebradas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 83, 84 y 92 del Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019), así como con la Ley 2196 de 2022, "por la cual se expide el Estatuto Disciplinario Policial", que establece el régimen jurídico y la competencia exclusiva de las autoridades de la Policía Nacional en materia disciplinaria, esta Secretaría General procede a remitir la queja disciplinaria a la autoridad competente, con el fin de que se adelante el trámite correspondiente conforme al régimen disciplinario especial aplicable a los miembros de dicha institución.

2.1. ANEXOS Y EVIDENCIAS

2.1.1.

SEGUIMIENTO QUEJAS REMITIDAS A LA SECRETARIA GENERAL						
Nº QUEJA	FECHA DE LA QUEJA	QUEJOSO	IMPLICADO	DEPENDENCIA	OBSERVACIONES	
04-2025				Secretaría De Tránsito y Movilidad		
012-2025				Secretaría de Educación		
015-2025				Secretaría de Educación		
016-2025				Secretaría de Obras		
017-2025				Tesorería Municipal		
018-2025				Secretaría de Transito y Movilidad	Las quejas fueron remitidas, a través del Auto N.º 12 de fecha 30 de octubre de 2025, a la Oficina de Control Disciplinario Interno adscrita a la Alcaldía Municipal de Dosquebradas, con el fin de que se adelanten las actuaciones correspondientes.	
045-2025				Institución Educativa Hogar Nazareth		

3.1. ANEXOS Y EVIDENCIAS

3.1.1

 Personería de DOSQUEBRADAS	AUTO - CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO	CÓDIGO PMD-SG-FA-CGD-034- 2024
		FECHA Septiembre 2025
		VERSIÓN 1
		PÁGINAS 1 de 3

AUTO No. 12

"POR MEDIO DEL CUAL SE REMITE UNA QUEJA DISCIPLINARIA"

Dosquebradas Risaralda, treinta (30) de octubre de dos mil veinticinco (2025),

El suscrito Secretario General de La Personería Municipal de Dosquebradas, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1952 de 2019, por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, en su artículo 2º, establece que, sin perjuicio del ejercicio del poder disciplinario preferente de la Procuraduría General de la Nación y de las Personerías Distritales y Municipales, corresponde a las Oficinas de Control Disciplinario Interno y a los funcionarios con potestad disciplinaria de las ramas, órganos y entidades del Estado, conocer de los asuntos disciplinarios que se adelanten contra los servidores públicos vinculados a sus respectivas dependencias.

Que, en atención a lo previsto en la norma citada, la competencia ordinaria y principal para la instrucción y decisión de los procesos disciplinarios recae en las Oficinas de Control Disciplinario Interno de cada entidad, las cuales, en virtud de los principios de inmediación, eficacia y autonomía, se encuentran llamadas a adelantar las investigaciones respecto de los servidores públicos a su cargo, garantizando así el adecuado ejercicio de la acción disciplinaria.

CASO EN CONCRETO:

Que, a la Secretaría General de la Personería Municipal de Dosquebradas, han sido remitidas varias quejas por parte de la Procuraduría General de la Nación y de la persona Municipal Manuela Toro Patiño, a través de medios físicos y electrónicos.

3.1.2.

 Personería de DOSQUEBRADAS	AUTO - CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO	CÓDIGO 2024
		FECHA Septiembre 2025
		VERSIÓN 1
		PÁGINAS 1 de 2

AUTO No. 13
"POR MEDIO DEL CUAL SE REMITE UNA QUEJA DISCIPLINARIA"
Dosquebradas Risaralda, treinta (30) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

El suscrito Secretario General de La Personería Municipal de Dosquebradas, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1952 de 2019, por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, en su artículo 2º, establece que, sin perjuicio del ejercicio del poder disciplinario preferente de la Procuraduría General de la Nación y de las Personerías Distritales y Municipales, corresponde a las Oficinas de Control Disciplinario Interno y a los funcionarios con potestad disciplinaria de las ramas, órganos y entidades del Estado, conocer de los asuntos disciplinarios que se adelanten contra los servidores públicos vinculados a sus respectivas dependencias.

Que, en atención a lo previsto en la norma citada, la competencia ordinaria y principal para la instrucción y decisión de los procesos disciplinarios recae en las Oficinas de Control Disciplinario Interno de cada entidad, las cuales, en virtud de los principios de inmediación, eficacia y autonomía, se encuentran llamadas a adelantar las investigaciones respecto de los servidores públicos a su cargo, garantizando así el adecuado ejercicio de la acción disciplinaria.

CASO EN CONCRETO:

Que, a la Secretaría General de la Personería Municipal de Dosquebradas, han sido remitidas varias quejas por parte de la Procuraduría General de la Nación y de la personera Municipal Manuelita Toro Patiño, a través de medios físicos y electrónicos.

Dichas comunicaciones contienen información relacionada con presuntas

4.1. ANEXOS Y EVIDENCIAS.

4.1.1.

SISTEMA DE REGISTRO DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS INICIADAS POR ENTIDADES EXTERNAS XLSX						
A1:J1 SISTEMA DE REGISTRO DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS INICIADAS POR ENTIDADES EXTERNAS						
A1:J1 SISTEMA DE REGISTRO DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS INICIADAS POR ENTIDADES EXTERNAS						
NOMBRE SERVIDOR PÚBLICO	IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD/O DEPENDENCIA QUE REMITE	MÉTODO A TRAVÉS DEL CUAL SE REMITE	HECHOS	FECHA DE LOS HECHOS	Nº AUF
[REDACTED]	1093213565	Oficina de Control Disciplinario Interno	Oficio SAIA N° 20251003-35413-I	Presunto acoso sexual a menores de edad por parte de docente Institución Educativa Santa Juana de Lestonnac	5/26/2025	
[REDACTED]	1093213565	Oficina de Control Disciplinario Interno	Oficio SAIA N° 20251009-36362-I	Presunto acoso sexual a menores de edad por parte de docente Institución Educativa Cartagena	Por establecer	
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						

4.1.2.

SISTEMA DE REGISTRO DE QUEJAS CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS VIGENCIA 2025									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
RADICADO QUEJA	QUEJOSO	AUTOR	DEPENDENCIA	FECHA DE LOS HECHOS	FECHA DE LA QUEJA	RESUMEN DE LOS HECHOS	K	L	M
001-2025			SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSITO DOSQUEBRADAS	21 DE NOVIEMBRE DE 2024	11 DE DICIEMBRE DE 2024	ACCIDENTE TRANSITO DANOS EN VEHICULOS Y LESIONES PERSONAS ACCIDENTE EN VIA A FRAUDULENTES			
002-2025			SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DOSQUEBRADAS	19 DE JULIO DE 2024	22 DE JULIO DE 2024	PRESUNTO CONDUCTA DE VIOLENCIA SEXUAL FRAUDULENTES			
003-2025			I.E. PABLO SEXTO SECRETARIA DE EDUCACION DOSQUEBRADAS	21 DE ABRIL DE 2023	21 DE ABRIL DE 2023	PRESUNTO CONDUCTA DE VIOLENCIA SEXUAL, BULLYING ENTRE OTRAS DE PROFESOR FRENTE ESTUDIANTES DE I.E. PABLO SEXTO			
004-2025			SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DOSQUEBRADAS	POR DETERMINAR	19 DE DICIEMBRE DE 2024	PRESUNTA IRREGULARIDADES DE FUNCIONARIOS ESTA SECRETARIA POR NO APLICAR LA PRESCRIPCION EN UNOS COMPARTECIDOS			
007-2025			I.E. LOS ANDES SECRETARIA DE EDUCACION DOSQUEBRADAS	6 Y 13 DE JUNIO DE 2024	28 DE ENERO DE 2025	QUEJA POR QUE LE PRESTO DINERO Y NO LE PAGO			
008-2025			CONTRALORIA MUNICIPAL DOSQUEBRADAS	VIGENCIA 2023	14 DE ENERO DE 2025	PRESUNTAS IRREGULARIDADES DE CARACTER DISCIPLINARIO ORIGINADAS EN AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION 2023			
009-2025			I.E. LOS ANDES SECRETARIA DE EDUCACION DOSQUEBRADAS	JUNIO DE 2024	31 DE ENERO DE 2025	QUEJA POR QUE LE PRESTO DINERO Y NO LE PAGO			
010-2025			SECRETARIA DE GOBIERNO DIRECTOR DE ACCION COMUNAL	22 DE DICIEMBRE DE 2024	15 DE ENERO DE 2025	PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA NOMINA DE MEMBROS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE BARRIO CAMPRESTE A DE DOSQUEBRADAS			
012-2025			SECRETAERIA DE EDUCACION DOSQUEBRADAS	31 DE ENERO DE 2025	20 DE FEBRERO DE 2025	PRESUNTA IRREGULARIDADES EN EL PAGO DE I-NOMINA POR PARTE DEL FUNCIONARIO A LA QUEJA			
013-2025			I.E. FABIO VASQUEZ BOTERO	AÑO 2024 Y 2025	24 DE FEBRERO DE 2025	PRESUNTO ACOSO LABORAL POR PARTE DEL REC1 DE LA I.E. FABIO VASQUEZ EN CONTRA DE PROFESORES ADEMÁS DE IRREGULARIDADES EN SUS FUNCIONES FRENTE A TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS			
015-2025			SECRETARIA DE EDUCACION	VIGENCIA 2024	11 DE FEBRERO DE 2025	PRESUNTA IRREGULARIDADES EN NO PAGO INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE DEFENSIÓN DE INVALIDES A FUNCIONARIOS			
016-2025			SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DOSQUEBRADAS	VIGENCIA 2025	06 DE FEBRERO DE 2025	PRESUNTA IRREGULARIDADES EN EJECUCION DE CONTRATO PARA FASE 1 DE REPARACIONES LOCATIVAS Y REHABILITACION DE AULAS DE LA I.I. MANUEL ELKIN PATARROYO			
017-2025			TESORERA DOSQUEBRADAS	16 DE SEPTIEMBRE DE 2024	03 DE OCTUBRE DE 2024	PRESUNTA IRREGULARIDADES EN LA NO RECIBICION A CORTECH DE PENSION			
018-2025			SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DOSQUEBRADAS	19 DE JULIO DE 2019	03 DE MARZO DE 2025	PRESUNTA IRREGULARIDADES A AUTORIZAR L ENTREGA DE MOTOCICLETA DE LOS PATIOS A QUI NO ES LA DUEÑA			
						PRESUNTA IRREGULARIDADES POR PARTE			

5.1. ANEXOS Y EVIDENCIAS

5.1.1

SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL
(REPARTO)
Dosquebradas, Risaralda

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida y a la integridad personal

Accionante: M

Accionados: SOS EPS

██████████ identificada como aparece en mi pie de mi respectiva firma, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar **ACCIÓN DE TUTELA** contra de █████ para que se protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL
(REPARTO)
Dosquebradas, Risaralda**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida y a la integridad personal

Accionante: [REDACTED]

Agente oficial: [REDACTED]

Accionados: NUEVA EPS

[REDACTED], identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando en calidad de **AGENTE OFICIOSA** del menor [REDACTED] invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar **ACCIÓN DE TUTELA** en contra de [REDACTED] EPS para que se protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

1 Mi hijo [REDACTED] ha sido diagnosticado con el código

- **F801, TRANSTORNO DE LENGUAJE EXPRESIVO**
- **Z553 PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL BAJO RENDIMIENTO ESCOLAR**
- **F711 RETRASO MENTAL MODERADO, DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO SIGNIFICATIVO**

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL
(REPARTO)
Dosquebradas, Risaralda**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida y a la integridad personal

[REDACTED], identificada como aparece en mi pie de mi respectiva firma, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar **ACCIÓN DE TUTELA** contra de [REDACTED] para que se protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

1. soy mayor de edad, de 32 años, me encuentro afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de la EPS ASMET SALUD y he sido diagnosticado con el código **M329-lupus eritematoso sistémico**, lo cual ha conllevado a diversas molestias físicas que comprometen seriamente mi estado de salud

SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL
(REPARTO)
Dosquebradas, Risaralda

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida y a la integridad personal



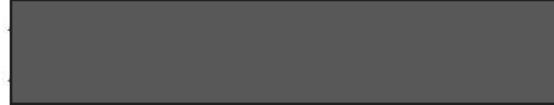
[REDACTED] identificada como aparece en mi pie de mi respectiva firma, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar **ACCIÓN DE TUTELA** contra de [REDACTED] para que se protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

1. soy mayor de edad, de 63 años, me encuentro afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de la EPS ASMET SALUD y he sido diagnosticada con el código **R55X- Sincope y colapso**, lo cual ha conllevado a diversas molestias físicas que comprometen seriamente mi estado de salud.
2. En virtud del diagnóstico antes mencionado, me ordenaron la siguiente cita con especialista:
 - **890328- Consulta control de cardiología**

SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL
(REPARTO)
Dosquebradas, Risaralda

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida y a la integridad personal



[REDACTED] identificado como aparece en mi pie de mi respectiva firma, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar **ACCIÓN DE TUTELA** contra de [REDACTED] para que se protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

1. soy mayor de edad, de 63 años, me encuentro afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de la EPS S.O.S. y he sido diagnosticado así:
 - **ADENOCARCINOMA INFILTRANTE MODERADAMENTE DIFERENCIADO DE COLON SIGMOIDES**
 - **D381 TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO DE LA TRÁQUEA, DE LOS BRONQUIOS Y DEL PULMÓN.**

SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL
(REPARTO)
Dosquebradas, Risaralda

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida y a la integridad personal



[REDACTED] identificada como aparece en mi pie de mi respectiva firma, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de **SOS EPS** para que se protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

1. Soy mayor de edad, de 56 años, me encuentro afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de la NUEVA EPS y he sido diagnosticada con el código **M545-LUMBAGO NO ESPECIFICADO**, lo cual ha conllevado a diversas molestias físicas que comprometen seriamente mi estado de salud.
2. En virtud del diagnóstico antes mencionado, los médicos tratantes ordenaron la realización de los siguientes procedimientos médicos especializados:
933301- TERAPIA MODALIDADES HIDRÁULICAS E HÍDRICAS
3. Al programar la cita para la realización de las terapias, la EPS informó que no

SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL
(REPARTO)
Dosquebradas, Risaralda

ACCION DE TUTELA	
ACCIONANTE	[REDACTED]
ACCIONADO	[REDACTED]
VINCULADO	[REDACTED]
DERECHOS VULNERADOS	[REDACTED]

[REDACTED] identificada como aparece en mi pie de mi respectiva firma, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de [REDACTED] para que se protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

1. Soy mayor de edad, de 64 años, me encuentro afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de SOS EPS y he sido diagnosticada con el código
 - **I10X-HIPERTENSION ESENCIAL**
 - **I255-CARDIOMIOPATIA ISQUEMICA**
 - **ANGINA DE PECHO NO ESPECIFICADA**
 - **HIPERLIPIDEMIA NO ESPECIFICADA**Lo cual ha conllevado a diversas molestias físicas.

SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL
(REPARTO)
Dosquebradas, Risaralda

ACCION DE TUTELA	
ACCIONANTE	
ACCIONADO	
DERECHOS VULNERADOS	V

[REDACTED] identificada como aparece en mi pie de mi respectiva firma, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de [REDACTED] para que se protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

1. soy mayor de edad, de 90 años, me encuentro afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de la [REDACTED] y he sido diagnosticado con el código **M815-Osteoporosis idiopática, sin fractura patológica , I10X-Hipertension esencial** lo cual ha conllevado a diversas molestias físicas que comprometen seriamente mi estado de salud.
2. Como parte del tratamiento prescrito por el médico tratante, me fueron formulados los medicamentos:
 - **Citrato de calcio+vitamina D3 1500MG *30 tabletas**
 - **Acetaminofen 500MG+Cafeína 50MG * 60 tabletas**

SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL
(REPARTO)
Dosquebradas, Risaralda

ACCION DE TUTELA	
ACCIONANTE	
ACCIONADO	
VINCULADO	
DERECHOS VULNERADOS	

[REDACTED] identificado como aparece en mi pie de mi respectiva firma, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de [REDACTED] para que se protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

1. soy mayor de edad, de 66 años, me encuentro afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de la [REDACTED] y he sido diagnosticado con el código **G20X-Enfermedad de Parkinson** lo cual ha conllevado a diversas molestias físicas que comprometen seriamente mi estado de salud.
2. Como parte del tratamiento prescrito por el médico tratante, me fueron formulados los medicamentos:
 - **Levodopa+cardibopa 250/25MG *90 tabletas**
 - **Rotigotina 6MG * 60 parches**

5.1.2

Dosquebradas, 27 de octubre del 2025

Señores:

Asunto: Solicitud de pago de indemnización por pérdida de capacidad laboral

Referencia: Derecho de petición

Yo, [REDACTED] identificada con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] me permito presentar respetuosamente el siguiente **Derecho de Petición** en los siguientes términos:

HECHOS

1. El dia **15 de abril de 2023**, sufri un **accidente de trabajo** mientras desempeñaba mis funciones laborales en la empresa [REDACTED] en el cual resulté con lesiones en mi pierna izquierda.
2. Dicho accidente fue reportado y reconocido como **accidente laboral** por parte de la ARL.
3. Como consecuencia de las secuelas derivadas del accidente, fui valorada por la [REDACTED], a cual, mediante dictamen emitido, determinó una **pérdida de capacidad laboral del 7.20 %**, de origen **laboral**.
4. La **ARL interpuso recurso de reposición** con el fin de que se modificara el porcentaje de pérdida de capacidad laboral determinado por la Junta Regional.

Señores

Asunto: Derecho de petición para solicitar información sobre el acceso al subsidio de adulto mayor

Respetados señores,

Yo, [REDACTED], identificada con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y regulado por la Ley 1755 de 2015, teniendo en cuenta que solicite acceder al subsidio de adulto mayor desde hace aproximadamente cinco años y aún no he recibido respuesta por parte de esta entidad me permito solicitar de manera respetuosa la siguiente información teniendo en cuenta que soy una persona de escasos recursos y se me está viendo afectado el mínimo vital:

1. ¿Cuáles son las razones por las cuales hasta la fecha no he podido acceder al subsidio destinado para adulto mayor ofrecido por su entidad?
2. ¿Cuál es el estado actual de mi solicitud para acceder a dicho subsidio?
3. ¿Qué documentación o requisitos adicionales debo cumplir para poder acceder a este beneficio?
4. ¿Cuál es el tiempo estimado para la resolución definitiva de mi solicitud?

Solicito que la información requerida sea contestada dentro de los términos legales.

Señores

BOGOTA, D.C.

Asunto: Derecho de petición devolución de saldo

Respetados señores,

Yo, [REDACTED] identificada con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y regulado por la Ley 1755 de 2015.

HECHOS

1. Durante el año 2013, se presentaron múltiples casos de **descuentos indebidos o en exceso a pensionados** por parte de [REDACTED] la cual estaba en liquidación para ese mismo año.
2. Con base en ello, considero que **mi mesada también pudo haber sido objeto de un descuento superior al legalmente autorizado**, afectando mis ingresos y mi derecho al mínimo vital.
3. Hasta la fecha **no he recibido notificación ni devolución alguna de saldos**, ni información oficial sobre si mi caso fue revisado o no.

PETICIÓN

Señores

BOGOTA, D.C.

Asunto: Derecho de petición devolución de saldo

Respetados señores,

Yo, [REDACTED] identificada con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y regulado por la Ley 1755 de 2015.

HECHOS

1. Durante el año 2013, se presentaron múltiples casos de **descuentos indebidos o en exceso a pensionados** por parte de **CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL** la cual estaba en liquidación para ese mismo año.
2. Con base en ello, considero que **mi mesada también pudo haber sido objeto de un descuento superior al legalmente autorizado**, afectando mis ingresos y mi derecho al mínimo vital.
3. Hasta la fecha **no he recibido notificación ni devolución alguna de saldos**, ni información oficial sobre si mi caso fue revisado o no.

5.1.3

Señor
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO
DOSQUEBRADAS - RISARALDA
E.S.D.

Asunto: INCIDENTE DE DESACATO

Accionante:

Accionados:

Radicado:

[REDACTED] mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía cuyo número obra al pie de mi firma, actuando en nombre propio, respetuosamente me permite comparecer ante su despacho con el fin de promover **INCIDENTE DE DESACATO**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, tendiente a que se adopten las medidas necesarias para garantizar la ejecución efectiva del fallo de tutela proferido el pasado veintiocho (28) de julio de dos mil veinticinco (2025), mediante el cual se amparó mi derecho fundamental a la salud, y en caso de encontrar mérito, se impongan las sanciones correspondientes por el incumplimiento injustificado del fallo.

HECHOS

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA

Asunto: INCIDENTE DE DESACATO

Accionante:

Accionados:

Vinculada:

Radicado:

[REDACTED], mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía cuyo número obra al pie de mi firma, actuando en nombre propio, respetuosamente me permite comparecer ante su despacho con el fin de promover **INCIDENTE DE DESACATO**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, tendiente a que se adopten las medidas necesarias para garantizar la ejecución efectiva del fallo de tutela proferido el pasado siete (07) de julio de dos mil veinticinco (2025), mediante el cual se amparó mi derecho fundamental a la salud, y en caso de encontrar mérito, se impongan las sanciones correspondientes por el incumplimiento injustificado del fallo.

HECHOS

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO
DOSQUEBRADAS – RISARALDA

INCIDENTE DE DESACATO	
ACCIONANTE	
ACCIONADO	
VINCULADO	
RADICADO	

■ mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito acudo ante su despacho con el objeto de presentar **INCIDENTE DE DESACATO**, para que se tomen las medidas que garanticen el cumplimiento de la sentencia proferida el pasado veintinueve (29) de septiembre del dos mil veinticinco (2025) a favor de la protección de mi derecho fundamental a la SALUD; y de ser pertinente se apliquen las sanciones de ley por desacato e incumplimiento del fallo en el término perentorio allí establecido.

HECHOS

6.1. ANEXOS Y EVIDENCIAS

6.1.1

Personería de DOSQUEBRADAS		FORMATO ASISTENCIA INTERNA	
		CODIGO	PMD-DD-FASI-018-2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	02
		PAGINAS	1 de 1
ASUNTO: Capacitación Comité Organizadores de las elecciones del consejo municipal de juventudes LUGAR: Oficinas de la Personería FECHA: 01 AM 10 de octubre 2025 HORA: 9:00 am			
C	NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
1	Luis Miguel Escobar H.	B. General	Secretaría General
2	Manuel Rossi	Comunicador	Secretaría General
3	Natalia Díaz Vacaña	Contratista	Control Interno
4	Erika Fabio Giraldo Suárez	Contratista	Control Interno
5	Daniel Patiño Jaramillo	Contratista	Control Interno
6	Maria Jimena Gómez	Control Interno	Control Interno
7	Cristina Gómez	Contratista	Finanzas
8	Diego Andrés Martínez	Contratista	Control Interno
9	Luisa Adriana Ospina Patiño	Contratista	Secretaría General
10	Maria Camila Ramírez	Contratista	Secretaría General
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
ELABORÓ:	REVISÓ:	RECIBIDO POR: Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____	
CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165 personeria@dosquebradas.gov.co / personeradiadosquebradas@gmail.com www.dosquebradas.gov.co			

6.1.2



6.2. ANEXOS Y EVIDENCIAS

6.2.1

ASUNTO:		ASISTENCIA		VERSIÓN	02
LUGAR:		FECHA:		PÁGINAS	1 de 1
C	NOMBRES	DIRECCIÓN O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/CELULAR	
1	Euvín Fabio Givaldo Sustumaga	Control Interno	01451.sustumaga@gmail.com	3217388206	
2	Liliana Carolina Gómez	Financiera	Llegiraldo66@gmail.com	3157111601	
3	Claudia Melania Vargas	Delegación Civil	abogadocivil66@hotmail.com	3137946774	
4	Lina Gómez Vélez Sánchez	Control Interno	asesoriajuridicacivilaguadalupe@gmail.com	3206583689	
5	JUANITO AGUIRRE RAMIREZ	Control Interno	Sgt.jgt@hetrevel.civit	316466843	
6	Magnolia Oregó Flores	Financiera	magnoliatraversoflores@gmail.com	3107039084	
7	Mrs. Lucia Lozano B	Políticas	prongolobogas@gmail.com	3103593564	
8	Wilma Espitia U	Control Interno	magellana2012@hotmail.com	3117404456	
9	Dra. María Fernanda Gómez Arbelaez	Financiera	Financiera@personeradiosquebradas.gov.co	3122551568	
10	Martha Isabel Tepia Jiménez	Secretaría General	camibony75@yahoo.es	3154771117	
11	Johana Griselda Gutiérrez	Delegación Civil	Johangriseldag34@gmail.com	3217803345	
12	Luis Felipe Muñoz Henao	Delegación Civil	Luisa.f.munozh02@gmail.com	3142102351	
13	Eucaris Mario Gómez	Delegación Civil	eucaris2003@yahoo.es	3127207142	
14	Maria Camila Ramírez	Secretaria General	mariakamila08@gmail.com	3218806605	
15					
16					

6.2.2



6.3. ANEXOS Y EVIDENCIAS

6.3.1



6.4 ANEXOS Y EVIDENCIAS

6.4.1

